

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los días 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

SECCION DOCTRINAL.

Á «LA LUZ.»

Debido á uno de sus más distinguidos colaboradores, nos dedica un escrito el periódico profesional *La Luz*, que se publica en Pontevedra, intentando refutar la idea que nosotros apuntamos en un suelto de los números anteriores y en el cual nos proponíamos principalmente recordar á nuestros compañeros de Cataluña, Galicia y demás regiones en que se habla otra lengua que la castellana, el cumplimiento de uno de los más importantes de sus deberes,—por desgracia descuidado en muchas escuelas,—cual es el estudiar del idioma pátrio; pero casi contra nuestra voluntad dijimos también que la diversidad de lenguas indicaba la separacion de unos pueblos de otros y que era una señal de su embrutecimiento. Parece que esta expresion ha herido al autor del escrito, señor Soto Campos, en lo más delicado de su corazón, como si realmente se diese por aludido, y nos dirige severos cargos por no habernos tomado el trabajo de probar lo que hemos indicado, esto es, la idea de que la diversidad de idiomas es signo evidente de la separacion de los pueblos y de su ignorancia. Sentimos en el alma que nuestras palabras hayan producido semejante desazon á un compañero de glorias y fatigas en la noble carrera de la enseñanza, pues nunca fué nuestra intencion ofender el sentimiento pátrio de los gallegos ni ménos la de aplicarles la calificacion que envuelve la palabra embrutecimiento.

Dedicados desde hace muchos años á la enseñanza é investigando las causas que más entorpecen y retardan los adelantamientos en las escuelas de Cataluña, Galicia y otras provincias, nos he-

mos convencido de que la principal consiste en la ignorancia de la lengua por parte de los niños y en la tendencia habitual de muchos profesores á servirse del dialecto ó idioma que aprendieron en el regazo materno, del que hacen uso en el ejercicio de sus funciones con excesiva frecuencia, olvidándose de sus deberes, con grave perjuicio de la enseñanza y en desprestigio del Magisterio. Todos sabemos que existe este mal no solo en los pueblos rurales de las referidas provincias sino hasta en las ciudades; y si las autoridades no ejercen mayor vigilancia que hasta la fecha y la prensa del ramo se muestra indiferente, se arraigará cada vez más el vicio siendo una verdadera plaga para la enseñanza y ocasionando el *embrutecimiento* de los pueblos y el descrédito del profesorado.

El Maestro que no cultiva la lengua nacional; el que explica, aconseja ó reprende constantemente á sus discípulos en dialecto, no solo se coloca fuera de su ministerio sino que defrauda las esperanzas de los padres y hace estériles los sacrificios de los pueblos.

Por eso es menester que no haya indulgencia sobre este punto, que no se tolere por más tiempo un abuso de tamañas consecuencias, y hasta convendria se estableciesen severas penas para una falta que paraliza los progresos de la enseñanza, que mata la inteligencia de la juventud, que destruye los esfuerzos de los gobiernos y se opone á la aspiracion de los padres de familia. Fundados en estas consideraciones nos pareció, sin o grave, en extremo peligroso el consejo dado por el señor Soto y Campos á los profesores de Galicia, á saber: *que no solo deben conservar sino cultivar y perfeccionar en lo que cabe el idioma gallego sin olvidar la lengua castellana, pues que una cosa no se opone á la otra.*

El autor de estas palabras, animado sin duda de su amor al suelo natal, como si España entera

no fuese su patria; entusiasmado por las glorias tradicionales de aquel hermoso rincón de la península ibérica, encendido por la idea de la independencia y separación de Galicia,—idea absurda por antinacional, que rechazan los hombres de alguna ilustración,—quisiera que los Maestros cultivasen y perfeccionasen el gallego, sin considerar que les falta tiempo para cultivar cual conviene el idioma español. Nosotros respetamos las opiniones políticas del firmante del escrito que nos ocupa; nos tienen sin cuidado sus aficiones á lo que él llama independencia, su gusto por la literatura gallega; pero no podemos menos de levantar la voz contra un hecho que ha producido y está produciendo males sin cuento á la instrucción de los pueblos así de Galicia como de otras provincias.

Nuestro estimado contrincante llama idioma á lo que siempre hemos oído llamar dialecto. Ignoramos en qué puede fundarse para aplicar al gallego aquella denominación; mas nosotros llegamos á sospechar que, dada la actual civilización española, apenas si merece ni aun el nombre de dialecto: es en nuestro concepto un dialectillo que con dificultad se presta á sostener una conversación seria sobre los acontecimientos del día. Es un dialectillo, sin embargo, que todavía caracteriza á un número considerable de habitantes de una región; un dialectillo que mantiene en santa ignorancia á muchos pueblos de Galicia, siendo una de las rémoras más grandes para que en ellos penetre la luz del saber. ¿Y es eso lo que el señor Soto y Campos quiere conservar y cultivar? ¿Ignora que los dialectos están condenados á morir? ¿Ignora que hay lenguas estacionadas y que otras han entrado en el período más grande de decadencia?

Si la literatura gallega encerrara tesoros de civilización y de vida, si ejerciese alguna influencia en el mundo, si la humanidad le fuese deudora de grandes obras que en alguna época dieran impulso á la ciencia ó al arte, ó si ofreciese esperanzas de producir un genio, comprenderíamos que hubiese interés en conservarla y perfeccionarla; pero cuando vemos que nada existe en ella que admirar ni que aprender, cuando vemos que se halla herida mortalmente, en términos que no hay fuerzas humanas capaces de inspirarle la vida que hoy necesitan los idiomas, es el mayor de los disparates pretender que se la cultive y perfeccione.

No hay ningún dialecto que pueda servir como medio de manifestación para la vida de los pueblos modernos; todos se hallan por otra parte

invadidos y transformados por la lengua de la nación en que radican; y á medida que las ciencias y las artes progresan y la instrucción se generaliza, los dialectos se modifican, hasta que llegue el venturoso día en que se confundan con el idioma nacional: trabajo lento, pero que visiblemente se está operando.

Dice el señor Soto y Campos que Austria es una nación culta á pesar de carecer de lengua oficial, puesto que tiene necesidad de publicar sus leyes en nueve idiomas distintos por lo menos, y que en Suiza, nación también adelantada, se hablan diferentes idiomas. Pues bien, esto, en vez de probar su tesis, nos manifiesta por el contrario que es un inconveniente grandioso la diversidad de lenguas dentro de una nación. ¿Qué no darían los austriacos porque las leyes no tuvieran que publicarse más que en un solo idioma?

La historia nos enseña que los grandes pueblos se han distinguido por la universalidad de su lengua. Por ella ocuparon en la antigüedad Grecia y Roma un altísimo puesto en los anales de la civilización; por ella tuvieron un Homero y un Virgilio, un Píndaro y un Horacio, un Sófocles y un Plauto, un Aristófanes y un Terencio, un Demóstenes y un Cicerón, un Herodoto y un Tácito, una filosofía con Platón y una moral como la de los estóicos.

La lengua hebrea primero, la griega después, y más tarde la latina, fueron el lazo que mantuvo unidos á diferentes pueblos, quienes trabajaron de consuno y realizaron acontecimientos que nos asombran, legando á la posteridad inmortales obras.

Y lo que sucedió en las edades pasadas, sucede también en la edad presente: los adelantos de los pueblos, las ciencias exactas, las físicas y naturales, la filosofía, la historia, la estadística, todo florece y se extiende á favor de la unidad de lenguaje. Sin esta unidad no se concibe la existencia de la familia, ni la existencia de la ciudad, ni la existencia de las naciones; sin ella, en fin, nos encontraríamos en la infancia de las sociedades.

Por eso hemos creído, desde que tenemos uso de razón, que la multitud de idiomas es el mayor obstáculo para que la humanidad pueda realizar su destino sobre la tierra y que los que trabajan por la conservación de esos dialectillos que todavía se hablan dentro de las actuales naciones, conspiran en contra de la civilización.

BELLEZAS DE LA LUZ.**LOS COLORES DE LOS CUERPOS SON DEBIDOS
Á LA REFLEXION DE LA LUZ.**

De entre los variados fenómenos que constantemente tienen lugar en la naturaleza, ocupan un lugar distinguido, ya por su admirable belleza como por su incomparable importancia, aquellos que reconocen por causa la luz.

Si el aire es un agente indispensable por deberse á su acción la vida, no solo ya la del reino animal, si que tambien la del reino vegetal; si este cuerpo, que escapa á nuestros sentidos, á causa de su imperfeccion, es de absoluta necesidad por ser él el vehículo de nuestros pensamientos, puesto que al través de él viajan nuestras palabras, y por su acción nos ponemos en relacion unos hombres con otros, no es menor tampoco la importancia de la luz, bajo cuya acción nos ponemos en comunicacion con el mundo exterior por medio de unos aparatos tan sencillos como admirables, cuales son los ojos, estos pequeños globos implantados en la parte más noble de nuestro cuerpo. ¡Oh admirable Criador! hace exclamar la consideracion de la más insignificante parte de la naturaleza.

Yo admiro tu sabiduria y providencia infinitas, al paso que tu poder sin límites, puesto que continuamente nos los están revelando tus obras.

El olvido en que está por parte de algunos el estudio de la naturaleza, es la causa principal del olvido de Dios; puesto que no puede comprender el mérito del autor, quien desconozca sus obras. Aquel, pues, á quien le pasan desapercibidos los grandes é importantes fenómenos de la naturaleza, es incapaz de admirar y amar cual se debe á su divino autor.

Entre otros de los hechos que á la luz son debidos, es de una importancia inmensa aquel segun el cual apreciamos los variados y delicados colores de los objetos que nos rodean, y cuya teoría deseamos evidenciar.

Al inmortal Newton se debe la descomposicion de la luz blanca; pues fué el primero que la analizó por medio del prisma, recomponiéndola despues, y dándonos los siete colores que se habrán observado ya antes en el arco iris, aun cuando se desconocia su origen. Á él debemos despues de distintos esperimentos, estas siete bellas luces de distinta refrangibilidad, en virtud de cuya propiedad las podemos obtener completamente separadas despues de atravesar un prisma, al paso que reunidas forman un rayo de este hermoso sol que nos da calor y vida.

Del mismo modo que un prisma descompone el rayo de luz blanca que le atraviesa, todos los cuerpos descomponen por reflexion la luz que les llega, y de consiguiente, el color propio de cada cuerpo depende únicamente del poder reflectante que tiene para los distintos colores simples del espectro. Aquel cuerpo que refleja todos los rayos simples, en las mismas proporciones en que están en el espectro, tiene por necesidad que aparecer blanco á nuestros ojos, puesto que envia á estos los siete colores que reunidos componen la luz blanca; del mismo modo que vemos blanco al disco de Newton en su movimiento giratorio, aun cuando está pintado con los siete colores simples. Por la misma razon el cuerpo que no refleja rayo alguno de los que recibe de entre los siete que forman la luz blanca, se nos presenta completamente negro, por no afectartar al órgano de la vision con ninguna clase de luz. Entre estos dos límites se presentan no obstante una infinita variedad de matices de distintos colores, segun que los cuerpos reflejen en más alto grado unos que otros ciertos rayos simples, ó bien absorban otros.

Esta maravillosa teoría de los colores, debida al matemático Newton, prueba evidentemente que los colores no son parte integrante de los cuerpos; además, podemos por medio de un sencillo cálculo llegar á conocer el número de ondulaciones que por segundo corresponden á cada color, en la nueva teoría de la luz. Fresnel ha deducido perfectamente la longitud de las ondulaciones del eter; habiendo reconocido que esta longitud no es la misma para todos los rayos del espectro, sino que va creciendo desde el rayo violado hasta el rojo, encontrando para el primero que tiene 423 millonésimas de milímetro la longitud media de las ondulaciones del eter que producen el color violado; 449 millonésimas de milímetro, es la longitud de las ondulaciones que producen el rayo añil, 475 las que producen el rayo azul; creciendo sucesivamente hasta 620 millonésimas de milímetros, que es la longitud de las ondulaciones que producen la luz roja.

De consiguiente, sabiendo que la velocidad de la luz es de 77,000 leguas, ó sean 308 millones de metros por segundo, se encontrará facilmente el número de ondulaciones correspondientes por segundo á cada color, con solo saber cuantas veces la longitud de la ondulacion del eter, correspondiente, está contenida en el número 308 millones. Si dicha operacion se verifica, se encuentra más de 728 millones de millones de ondulaciones por segundo para el rayo violado, y más de 496 millones de millones para el rayo rojo.

Correspondiendo, pues, á cada color simple un número de vibraciones que le es propio, podemos deducir que es el número de las vibraciones del eter lo que produce la diversidad de los colores; del mismo modo que en la acústica se prueba, que el distinto número de ondas sonoras produce la diversidad de sonidos, que de un modo tan grato afectan nuestro órgano del oido.

De todo lo opuesto podemos lógicamente deducir, lo que á primera vista parece chocar con la idea que de los colores se tiene generalmente formada, esto es, que los cuerpos no poseen color propio, sino que lo tienen segun la luz que reflejan. Basta un experimento sumamente sencillo para acabar de convencerse de esta verdad: si en un recinto oscuro iluminamos un mismo cuerpo, sucesivamente por cada una de las luces simples del espectro, verémosle cambiar de color á cada cambio de luz, apareciendo solo del color de la luz que le alumbrá; esto es, el tal cuerpo deja de tener color propio. Como no puede reflejar otra luz que la que recibe, se presentará rojo, amarillo, verde etc. segun que el rayo que le llegue sea el rojo, el amarillo, el verde.

La naturaleza de la luz que ilumina á un cuerpo, le hace tambien variar su color de un modo notable, presentando gran cambio en las tintas segun se ilumine por gas, ó por una bujía, en cuyas luces domina el color amarillo; pues en grande escala comunican tales luces este color á los cuerpos que están iluminadas por ellas, como puede sin dificultad observarse.

N. H. S.

INFLUENCIA**DE LA FORMA DE LAS SALAS DE CLASE SOBRE LA
DISCIPLINA DE LAS ESCUELAS.**

El sostenimiento de la disciplina en las escuelas depende de condiciones muy diferentes. No insistiremos sobre el ascendiente que el maestro sabe ejercer en sus alumnos, ni respecto á las cualidades que ha debido adquirir, ni sobre

la continua vigilancia que debe ejercer durante la clase. Esto es la parte moral de la cuestion.

La inteligente distribucion de los ejercicios, hecha de tal manera que ningun grupo de alumnos permanezca desocupado, asegura tambien, en gran parte, el buen orden de una escuela. Esta condicion, de organizacion pedagogica, es del todo necesaria.

En lo que no se ha fijado mucho la atencion, ó cuando ménos no se ha precisado del todo, es la influencia que sobre la disciplina de las escuelas ejerce la forma de las salas de clase. La opinion más aceptada es que la forma rectangular debe ser la preferida. Pero el desacuerdo empieza cuando se trata de establecer las dimensiones relativas del rectángulo. La forma cuadrada tiene tambien sus partidarios.

Es menester tener presente que este asunto se ha debatido muy poco en España, en donde desgraciadamente, todo lo que tiene relacion con la enseñanza, y particularmente la primera, se mira con una indiferencia que causa la admiracion de los demás países, los cuales no pueden concebir, que en una nacion rica por naturaleza y digna de mejor suerte, se dé tan poco impulso al móvil de toda sociedad, cual es fomentar su base cimentando la primera enseñanza con toda la importancia que la misma requiere. Es cierto, no obstante, que algunos tratados de pedagogia nos hablan algo sobre el particular; pero todo no es más que música celestial, muy bonito en teoría; pero lo que es en la práctica se ven muy pocos ejemplos.

No pasa lo mismo en los otros Estados de Europa. Los más antiguos reglamentos que se han hecho sobre la construcción de los edificios para escuelas son los de los cantones Suizos de *Schaffhouse* y de *Zurich*, los cuales se remontan á los años 1852 y 1861, y prescriben para las salas de clase la forma rectangular, el uno en razon de 3 á 4, y el otro, en la de 2 á 3.

El reglamento general prusiano de 15 Octubre de 1872, y la orden del rey de Sajonia de 3 de Abril de 1873, aprueban tambien la forma rectangular, pero sin indicar las dimensiones.

En Bélgica, un Real Decreto de 25 Noviembre de 1874 se limita á prescribir la forma rectangular sin precisar nada más; pero con la singular modificacion de que los ángulos ó rincones de la sala deben ser circulares.

En la libre ciudad de Brema, no se está acorde sobre la forma del local, la cual puede ser un cuadrado ó un rectángulo, á gusto, segun parece, del arquitecto.

El Austria, que tampoco tiene predileccion por ninguna forma, prescribe, no obstante, la razon de 3 á 4 para las dimensiones de la clase, en caso de decidirse por un espacio rectangular.

En el pequeño reino de Wurtemberg, el país de Europa que ha reglamentado con más detalles y precision todo lo que tiene algun punto de contacto con la instalacion de las escuelas, se han guardado muy bien de dejar al libre albedrío la forma de las salas de clase; pero lo que es muy curioso, es que el cuadrado y el rectángulo son obligatorios, segun los casos. Atendiendo á la orden ministerial de 28 de Diciembre de 1870, la sala debe ser un cuadrado para las escuelas de ménos de cuarenta alumnos, y rectangular para aquellas cuyo efectivo pase de dicho número.

El plan del grupo escolar de la calle de Alesia, en París, que M. Buisson ha insertado en su ilustrada obra sobre la *Instruccion primaria en la Exposicion universal de Viena*, no presenta para las salas de clase una forma rigurosamente invariable.

A medida que el número de alumnos es más considerable, la sala de clase toma una forma más prolongada. Las dimensiones que están en razon de 3 á 5 para 85 alumnos.

pasan á la de 3 á 4 para 70, y se reducen casi á las del cuadrado para 54 alumnos.

En las más recientes escuelas construidas por la ciudad de Nancy, hemos visto adoptar el rectángulo prolongado en la razon de 3 á 5, para las salas de clase destinadas á encerrar 50 y aun 40 alumnos.

Hemos tenido gran interés en poner en evidencia la diversidad de los usos relativos á este punto de la arquitectura escolar. Si no se ha establecido aún la concordancia de pareceres sobre este particular, es menester atribuirlo, segun nos parece, por una parte, á la naturaleza de la cuestion, que no deja de ser bastante compleja; y, por otra, á la manera por la que parece haber sido adoptada en ciertos países, en donde se ha reducido á un simple problema de pura simetria.

(Concluirá).

A. de B.

CRÓNICA PROVINCIAL.

Algunos periódicos del ramo se ocupan con gran calor sobre la Real orden de 16 de Enero último dando cada uno diferente interpretacion y extendiéndose en consideraciones segun que se aplique de una ú otra manera. Cuando tanto se escribe y tan profunda impresion ha producido en algunas provincias, es prueba de que existen muchos profesores comprendidos en aquella disposicion. Vemos que la mayor parte de los colegas que tratan de este asunto, han comenzado á ejecutar la operacion de restar, segun la cual serán muy pocos los individuos que habrán de sujetarse á los ejercicios de oposicion. Nosotros aplaudimos los benévulos sentimientos de los periódicos del ramo, y estamos dispuestos á que los intereses del Magisterio y derechos que la ley concede no sufran quebranto alguno.

Hemos leído con detencion la mencionada Real orden, pero en ella no hemos visto excepcion alguna, al contrario, terminantemente previene que los profesores que desempeñen escuelas de oposicion sin haber practicado estos ejercicios tienen que llenar este requisito. Por consiguiente, de cumplirse la real orden tal como es interpretada por algunos colegas, seria necesario que por el Ministerio de Fomento se publicase una disposicion aclaratoria; de otro modo, Rectores y Juntas provinciales habrán de ponerla en práctica al pié de la letra, sin excepciones de ninguna clase.

Nosotros nos hemos limitado á elogiar la Real orden sin fijarnos en la extension que en la practica debe dársele, y la hemos aplaudido porque tiene por objeto el exacto cumplimiento de la ley, hacer que el Profesorado se halle completamente garantido en sus derechos; pero obediendo al principio de igualdad ante la ley, hemos pedido que esta se cumpla en todos los grados en que se divide la Instruccion pública, y que al efecto se publique otra Real orden, redactada en los mismos términos, para los institutos, universidades, escuelas especiales y profesionales; pues en nuestro concepto, el señor Ministro quedaria en muy mal lugar si obligase á los Maestros de primera enseñanza á sufrir ejercicios de oposicion y no á los catedráticos de estos últimos establecimientos.

* * *

Ha hecho dimision de su destino la Maestra de la Escuela pública de niñas de Breda, doña M.^a Gracia Maruny, fundada en intereses de familia, que la obligan á trasladarse á la provincia de Santander.

* * *

Se ha concedido por el Rectorado un mes de licencia á la Maestra pública de Puigcerdá D.^a Dolores Turbany, para restablecerse de su quebrantada salud.

* * *

Son tres las maestras que aspiran por traslado á la Escuela de niñas de Massanet de la Selva y una á la de Quart.

* * *

Se ha ordenado al Maestro de Baget que en el preciso término de tres dias opte por el Magisterio ó por la Secretaria de aquella municipalidad, cuyos destinos venia desempeñando.

* * *

En la Escuela de Perelada, dirigida por D. Aniceto Vilar, se han celebrado exámenes generales con asistencia de la Junta local, la cual manifiesta su satisfaccion por los buenos resultados de la enseñanza.

* * *

Se están concluyendo en la Inspeccion los trabajos estadísticos de esta provincia relativos á instruccion pública, los cuales han sido reclamados por la Direccion general.

* * *

Son dignos del mayor elogio los ayuntamientos de San Feliú de Buxalleu, Fontcuberta, Bascara y Santa Eugenia por haber satisfecho las obligaciones de instruccion pública pertenecientes al tercer trimestre del presente año económico. Sentimos verdadero placer al dar esta noticia, y nuestra satisfaccion seria completísima si la loable conducta de esos cuatro ayuntamientos fuese imitada por los demás de la provincia.

* * *

Dícese que tampoco en la actual legislatura se podrá discutir el proyecto de Bases para la nueva ley de instruccion pública á causa del diferente criterio de los individuos de la comision que sobre las mismas ha de formular dictámen. Parece que el señor Moreno Nieto trata de combatir las referidas Bases.

Ha fallecido el señor Amador de los Rios, uno de los más antiguos é insignes catedráticos de la Universidad Central. En los últimos años desempeñaba el elevado cargo de Inspector general de instruccion pública y era miembro del Consejo Superior de este ramo: su muerte deja un gran vacío en la república de las letras, pues desde su juventud se dedicaba con el mayor entusiasmo al estudio de la literatura, consiguiendo perpetuar su nombre con varias obras que ha dejado escritas y publicadas, todas de importancia, especialmente la *Historia general de la Literatura española*, que consta de algunos tomos.

¡Llor á la memoria de tan eminente profesor!

La interesante *Revista de Literatura, ciencias y artes* que se publica en esta capital, órgano de la Asociación literaria de la misma, contiene en su último n.º el siguiente

*SUMARIO.—Una ojeada sobre las antiguas Cortes de Cataluña, por D. Narciso Pagés.—Sello de un Conde de Am-

púrias, por D. Celestino Pujol y Camps.—*Panissars!!* por D. Arturo Vinardell y Roig.—*De Gerona á Francia*, por don Joaquín Botet y Sisó.—*Rogativas extraordinarias á San Martirian, Patron de Bañolas*, por D. Pedro Alsius y Torrent.—*Noticias*.—*Suplemento*.

LA UNION DEL MAGISTERIO.

Junta del partido de Gerona.

Sr. Director del BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Muy Sr. mio: Para conocimiento y satisfaccion de los interesados, ha acordado esta Junta publicar en el próximo número del citado periódico, las siguientes comunicaciones por cuyo favor le da anticipadamente las gracias.

«Esta Junta tiene la satisfaccion de poner en conocimiento de la de su presidencia que los asociados de este partido en sesion de anteayer, nombraron por unanimidad individuo de la misma á D. Paulino Puig, maestro de Celrá, quien tomó posesion de su cargo. Reunida de nuevo la Junta para conferirse sus cargos, quedaron elegidos: Presidente, D. Pedro Sala; Vice-Presidente, D. Tomás Roig, y Vocal secretario, D. Paulino Puig. Procedióse también al nombramiento del Delegado que ha de reemplazar al Sr. Foraster, y fué elegido D. Pedro Sala, habiéndosele entregado la credencial respectiva.—Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. á los efectos del art. 24 del Reglamento.—Dios guarde á V. muchos años.—Gerona 26 de Febrero de 1878.—El presidente, Pedro Sala.—P. A. D. L. J., Paulino Puig, Vocal secretario.—D. Ramon Gratacós, Presidente de la Junta provincial de la Union del Magisterio de la provincia de Gerona.»

«La Junta de mi presidencia en sesion de ayer relevó á V. del cargo de Vocal Secretario y Delegado de la misma, habiendo quedado altamente satisfecha de la actividad, laboriosidad, honradez é inteligencia con que ejerció ambos destinos. Lo que me complazco en trasladar á V. para su conocimiento y consiguientes efectos.—Dios guarde á usted muchos años.—Gerona 25 Febrero de 1878.—El Presidente, Pedro Sala.—P. A. D. L. J.—El Vocal secretario, Paulino Puig.—Don Jaime Foraster, maestro público de Cassá de la Selva.»

Concuerdan con sus originales de que doy fé.—Gerona 26 de Febrero de 1878.—El secretario, Paulino Puig.

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA,
AGRICULTURA É INDUSTRIA.

En vista del conflicto ocurrido entre V. S. y la Junta de Instruccion pública de esa provincia, acerca de á quién corresponde presidir y señalar los dias y las horas en que han de celebrarse los exámenes de los niños de la escuela práctica agregada á esa Normal; teniendo en cuenta que en la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, ni las demás disposiciones rígenes, conceden á las referidas Juntas intervencion alguna en las Escuelas Normales, y por lo tanto en las prácticas agregadas que forman parte integrante de ellas, y que la orden de este Centro de 26 de Agosto

de 1872, determina que el anuncio y presidencia de dichos exámenes corresponde á V. S., esta Direccion general se ha servido disponer que se cumpla en todas sus partes la citada orden.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.—Señor Director de la Escuela Normal de Maestros de Logroño.

En vista de lo consultado por V. S., y teniendo en cuenta que segun el programa vigente de oposiciones á Escuelas públicas de 13 de Febrero de 1855, uno de los ejercicios de las opositoras á las de niñas consiste en continuar á presencia del Tribunal las labores que deben presentar empezadas ante el mismo, esta Direccion general se ha servido resolver que las referidas opositoras que no sean aprobadas así en este ejercicio como en cualquiera otro de los que exige el referido programa, no pueden ser incluidas en las propuestas para obtener ninguna de las Escuelas objeto de la oposicion.

Lo digo á V. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.—Señora Directora de la Escuela Normal de Maestras de la provincia de Cáceres.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Rectificacion.

De las escuelas anunciadas para proveerse por oposicion en la provincia de Tarragona pertenecen á las elementales de niños la de Ginestar dotada con 850 pesetas y la de Masdenverge dotada con 825 pesetas: la escuela de Blancafort dotada con 565 pesetas es elemental de niñas.

Lo que se rectifica para conocimiento de los interesados. Barcelona 18 Febrero de 1878.—El Rector, Julian Casaña.

SECCION DE NOTICIAS.

De La Reforma:

Por Real orden de 6 de Febrero último se ha dispuesto la intervencion de fondos del Ayuntamiento de Alicante, hasta tanto que acredite tener nivelado el pago de sus Maestros con el de los haberes de sus empleados mejor atendidos.

Han sido nombrados, por oposicion, para las escuelas de párvulos de Paradas, (Sevilla) D. Ricardo Magariño, y para la de igual clase de Dos Hermanas, en la misma provincia, D. Miguel Gomez, ambos propuestos en los primeros lugares de la lista.

Con fecha 31 de Enero último se ha circulado por la Direccion general á los Rectores una disposicion, resolviendo en consulta de la Junta provincial de Lérida, que siendo electivo el cargo de habilitado, de responsabilidad y confianza, no puede limitarse por las autoridades el tiempo de su duracion, ni removerse á los que lo obtuvieron legalmente, á ménos que por reclamacion ó quejas fundadas de

todos ó de una parte de los Maestros que concurrieron á la eleccion, considere necesario ó conveniente la Junta ó el Gobernador suspenderlo y convocar á nueva eleccion, publicando el oportuno aviso en el *Boletin oficial* para conocimiento de todos los Maestros de la circunscripcion que represente el habilitado que se trata de elegir.

Se han aprobado por Real orden de fecha 7 del pasado, las siguientes sustituciones:

La de D.^a Maria Bono Sabater, Maestra en Vall de Almonacid, provincia de Castellon; D.^a Maria Soledad Trapero, de la de Alcaracejos, provincia de Córdoba; la de D. Antonio Ferrer y Pellicer, Maestro de Capdepera, provincia de Barcelona; D. Jesús García Lozano, de Tarancon, provincia de Cuenca; D. Gregorio Campo García, Maestro de Arcenillas, provincia de Zamora; D.^a Juana Garcia Silva, de Güimar, provincia de Canarias, y D. Juan Bautista Sabater, Maestro de Benicarló, provincia de Castellon.

Ha sido rehabilitada la subvencion de 2,500 pesetas, concedida al Ayuntamiento de Rojales, provincia de Alicante, para construir locales de escuelas públicas, por haber caducado, en razon á no justificar su empleo dentro del presupuesto, con cargo al cual le fué otorgado.

Parece que en Lóndres está prohibido por orden superior castigar corporalmente á las criaturas que asisten á las escuelas públicas. Esta orden ha sido dada á consecuencia de la visita girada por el inspector general de Instruccion, el cual, con este motivo, se ha convencido de que las criaturas adelantan más en los colegios en que no se castiga que en las escuelas donde se emplean los castigos corporales.

El Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla), ha acordado consignar en el presupuesto 250 pesetas para sostener una escuela de adultos á cargo del maestro titular de la de niños D. Antonio Gonzalez Escandon.

Dice La Escuela de Toledo:

«Entre las muchas preocupaciones que suelen dominar á los padres de familia y que por desgracia se alimenta por algunos Maestros con grave perjuicio de la enseñanza, figura la de atribuir rápidos progresos á los niños que se trasladan de una Escuela á otra, sin reconocer las causas cuando efectivamente haya adelantos, por más que no sean cual se supone, y si lo son, el mérito no es de dudosa procedencia.

El que no se crea con una ciencia infusa, que los demás no hemos podido adquirir, que nos avise y le proporcionaremos ocasion de lucirse.

Cuando se reconoce el abandono ó excesiva tolerancia que se ha tenido con los hijos, se cambia de clase por lo regular, atribuyendo al Maestro culpas infundadas, tras de haber ocasionado serias fatigas infructuosas, se provee al niño de útiles que no ha tenido en mucho tiempo, se vigila la asistencia, se cuida de prestar auxilios y aun recursos al Profesor, resultando como no puede ménos, que con los mayores cuidados fructifique la simiente esparcida.

Auxíliese del mismo modo antes de tomar resolución que de cada cien casos, da en noventa resultados negativos, y se obtendrá una realidad en vez de figuraciones.

Los que con precisión varían con frecuencia de Maestro, ¿qué resultado suelen alcanzar? Pues debiera servir de ejemplo á los que voluntariamente los mudan como las camisas.

Si sólo fueran los que no tienen motivos para conocer lo complicado de la primera enseñanza, los que desconocieran que según es la protección que la dispensa suelen ser los resultados que se obtengan, podrían llevarse con paciencia algunos obstáculos que con frecuencia se presentan en las escuelas; pero cuando personas que deben conocer lo que son niños, pasan desapercibidos los inconvenientes y lejos de extinguir los que se presentan, crean otros nuevos sin razón de ser, les impondríamos de buena gana la obligación de servir el cargo con las mismas circunstancias y así aprenderían prácticamente, que no es lo mismo predicar que dar trigo.

El Sr. Rector del Distrito Universitario de Sevilla pide á la Junta de Instrucción pública de Badajoz los nombres de los maestros de la provincia que poseen escuela de categoría de oposición y no tienen aprobados estos ejercicios.

Ha sido nombrado Profesor auxiliar interino de la plaza de segundo Maestro de la provincia de Santander D. Atanasio Fernandez Covo.

Según datos adquiridos existen en la provincia de Santander ciento treinta y dos Escuelas de primera enseñanza privada de ambos sexos en la forma siguiente: cuarenta y tres de niños; setenta y ocho de niñas, y once de párvulos; correspondiendo á la capital veintitres de las primeras y treinta y nueve de las segundas.

La Escuela Normal de Maestras de la provincia de Sevilla ha elevado una exposición á las Cortes pidiendo que se organicen en la capital de provincia Juntas de señoras de reconocida competencia con las mismas atribuciones con respecto á las Escuelas de niñas que disfrutaban las Juntas locales y provinciales de instrucción pública.

En la sesión que celebró la Asociación de Maestros de Santander el día 24 del mes próximo pasado disertó el socio Sr. Sainz Torre acerca del tema siguiente:

«El sistema métrico decimal debe ser, en las Escuelas de primera enseñanza, la base única y exclusiva de las operaciones de la Aritmética con los números concretos.»

La Diputación provincial de Albacete acaba de satisfacer á los Maestros de aquella provincia la cantidad de treinta y cinco mil cien pesetas, importe del aumento gradual correspondiente á nueve años que se les adeudaba.

Parece que se van á adoptar disposiciones con objeto de que en las provincias Vascongadas se cumpla lo mandado en órdenes recientes, respecto á la constitución de Juntas de Instrucción pública.

La Junta de Instrucción pública de Valladolid ha acordado por medio de una circular dirigida á los Maestros de la provincia, que en el término de 45 días remitan sin falta una liquidación visada por el alcalde de las cantidades que les adeuden los respectivos ayuntamientos con el fin de poder solventarlas.

De El Magisterio Español:

Se hallan cerradas las escuelas de Valdealforga, Calando y Codoñera (Valladolid) por no encontrar Maestros que deseen servir las.

Parece que la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Valladolid ha suspendido de empleo y sueldo á la Regente de la Escuela práctica agregada á dicha Normal.

La Junta provincial de Valladolid ha visto con la mayor satisfacción el establecimiento de clases de adultos en Aldeadávila, Alberquería de Argañan, Bogajo, Sorihuela y Pociugas, acordando significar á los maestros respectivos el agrado con que ha visto su celo por la propagación de la primera enseñanza; y que dicho servicio sirva de mérito á estos últimos en su carrera.

El premio de 5000 reales, legado por el Doctor Asuero para el autor de la mejor Memoria sobre un punto interesante de las ciencias médicas ha sido adjudicado este año por la real academia de medicina al reputado médico-cirujano y catedrático de la escuela Normal central D. Francisco Sobrino é Iglesias, por un trabajo sobre la «fuerza medicatriz y aplicación de su conocimiento en medicina.»

El ayuntamiento de Boñeras (Alicante) deseoso de mejorar las condiciones de la instrucción primaria, ha adquirido un terreno para levantar en él un edificio de nueva planta con destino á escuelas de niñas.

Al efecto se ha dirigido á la Junta provincial rogándole que pase á aquella localidad el arquitecto de la provincia para trazar el edificio proyectado.

Parece que en la Escuela Normal de Maestras de Sevilla trata de establecerse un gimnasio para señoritas. Creemos muy oportuno este pensamiento y nos alegraríamos de que se realizara en breve.

El consejo de Instrucción pública ha formulado la propuesta para proveer la cátedra de Historia natural del instituto de Lérida.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO CATALAN

EN LA
Enseñanza de la Lengua Castellana.

Obra de suma utilidad para las Escuelas de Cataluña, por D. Salvador Genís, maestro superior. Primera parte. Segunda edición. 1 tomo 8.^o mayor, 5 reales.

Para los pedidos al por mayor, dirigirse á la Librería de V. Dorca, Gerona. En las demás provincias de Cataluña en las principales librerías.

MÁQUINAS GARANTIZADAS

CON UN AÑO DE CRÉDITO

sin aumento alguno en los precios.

Enseñanza gratis á domicilio.



Diez por ciento de rebaja al contado.

¡Grandes facilidades de pago!

VENTA Á PLAZOS DESDE

10 REALES SEMANALES Ú 450 AL CONTADO.

Calle de Abeuradors, n.º 8, Gerona.

DEPOSITO DE CURTIDOS Y GUARNICIONERIA DE

BENITO JORDI,

Calle de Ciudadanos.—Gerona.

En este acreditado establecimiento se halla un surtido completo de telas preparadas para Pizarras y charoladas negras y en colores para tapetes y cubre-mesas. 9—18

LA NATURALEZA.

SEMENARIO ILUSTRADO DE CIENCIAS Y DE SU
APLICACION Á LAS ARTES Y Á LA INDUSTRIA.

Precios de suscripcion:

Un año en toda España. . . . 80 reales.
Seis meses " " 44 " "

Se suscribe en la librería de V. Dorca:

NUEVAS PUBLICACIONES.

Tratado completo de Aritmética Mercantil, puesto al alcance de todas las inteligencias. Obra útil para todos y en especial para industriales, agricultores y comerciantes. Por D. Fernando Lopez Toral. 1 t. en 4.^o de 400 páginas, 30 reales.

Guia de Quintas dedicada á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos. Por D. Eusebio Freixa. 1 cuad. 4.^o 10 rs.

Guia de Consumos. Obra completísima. 1 cuad. 4.^o 8 rs.

Manual Enciclopédico de los Juzgados Municipales, ó tratado completo y razonado de los deberes y atribuciones de los Jueces y Fiscales Municipales y de los Secretarios de dichos Juzgados etc. Por F. Abella. 1 t. 4.^o 36 rs.

Gerona: Imprenta de V. Dorca.—1878.